

Arrecife, a 10 de mayo de 2017

**A LA ATENCIÓN DE D. JORDI LUDEVID I ANGLADA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA**

**Asunto:** *Información sobre la remisión de los Estatutos Particulares del Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias (COALZ) ante el Gobierno de Canarias para su publicación, y posicionamiento del COALZ ante la constitución del Consejo Autonómico de Colegios profesionales de Arquitectos de Canarias*

Estimado Sr. Ludevid i Anglada,

Con fecha de 21 de abril les dimos traslado del documento de **Estatutos Particulares del Colegio de Oficial de Arquitectos de Lanzarote**; aprobados en Asamblea celebrada el pasado 17 de abril, en cumplimiento y dentro de los plazos indicados en el Decreto 118/2017, de 13 de marzo, *por el que se segrega del Colegio Oficial Interinsular de Arquitectos de Canarias, la Demarcación de Lanzarote* (BOC nº 56 de 21 de marzo de 2017), a los efectos del artículo 51.2 letra b) de los Estatutos Generales (*Emisión del preceptivo informe del CSCAE referente a su adecuación a los Estatutos Generales*).

Cumplido este trámite ante el CSCAE, le informo que se remitirán los Estatutos particulares a la Consejería competente del Gobierno de Canarias para su registro y publicación en el boletín Oficial de Canarias, momento tras el cual, se procederá a la inmediata convocatoria de elecciones en el COALZ, dando por cumplidos los requerimientos del referido Decreto.

Por otro lado, adjunto la alegación vertida en representación de la corporación que presido, en la que manifestamos nuestra postura de apoyo a la constitución del Consejo Autonómico de Colegios Oficiales de Arquitectos de Canarias, y que están dirigidas a la Dirección General competente del Gobierno de Canarias (Documento nº 1). Al tiempo que le informo de la publicación del Decreto 137/2017, de 2 de mayo, por el que se crea el Consejo Canario de Colegios de Arquitectos (BOC nº 89 de 10 de mayo).

Respecto a la constitución del Consejo, que forzosamente ha de incluir a todos los colegios profesionales de arquitectos en Canarias, la posición de los arquitectos de Lanzarote ha sido siempre, y así la han manifestado en sus acuerdos desde que comenzó este proceso de modificación de la planta colegial en el año 2010, la de claro apoyo al mismo.

Siempre el colectivo que actualmente presido ha tenido una posición clara y unívoca de apoyo al COAC como colegio regional en su momento y, posteriormente, a un órgano de representación conjunta que lo sustituya y asegure la justa y equilibrada representación de los arquitectos en Canarias, y de los colegios profesionales ante el CSCAE.

En Asamblea celebrada el 22 de octubre de 2015 los arquitectos de Lanzarote dimos comienzo al proceso de segregación del COIAC, acuerdo que fue ratificado en Asamblea General del COIAC (11 de marzo de 2016), con registro de entrada en el Gobierno de Canarias el 10 de mayo de 2016.

La conformación del Consejo Autonómico fue una de las razones de nuestro proceso de conformación de un Colegio de arquitectos insular, de forma que éste forme parte del Consejo de Colegios de Canarias que garantice asegure la representación del colectivo a nivel regional y ante el CSCAE.

Los arquitectos de Lanzarote dimos nuestro apoyo a la iniciativa de constitución del Consejo de Arquitectos de Canarias desde el momento de los acuerdos iniciales de segregación. La conformación de este nuevo órgano debe incluir desde su génesis a los cinco Colegios de Arquitectos que actualmente existen en Canarias.

Tales manifestaciones, compartidas por el resto de Colegios segregados del COIAC, se realizan en definitiva a partir de la convicción de que, desaparecido el COAC, el Consejo Autonómico es el órgano de representación que ha de reinstaurar la representación de los colegios profesionales canarios ante el CSCAE.

Sin otro particular, me despido, cordialmente,

  
Fdo.: Blanca Fajardo López, Arquitecta  
Presidente de la Junta de Gobierno provisional del COALZ

COALZ		COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LANZAROTE
REGISTRO:		17/130
ENTRADA	15 MAYO 2017	
	SALIDA	

En Arrecife a 26 de abril de 2017.

**A LA ATENCIÓN DE D. ANTONIO LLORENS DE LA CRUZ  
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADADANA  
DEL GOBIERNO DE CANARIAS**

Dña. Blanca Fajardo López, con DNI nº. 45532026F, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Lanzarote (Documento nº 1: Certificación de la elección como Presidente de la Junta de Gobierno provisional del COALZ), con CIF. Q3500384G y con domicilio a efectos de notificación en calle Ruperto González Negrín, nº 10-3ºD, 35500 Arrecife, ante esta Dirección General comparezco y formulo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1º.- Que en virtud del Decreto 118/2017, de 13 de marzo, *por el que se segrega del Colegio Oficial Interinsular de Arquitectos de Canarias, la Demarcación de Lanzarote*, el Colegio Oficial de Arquitectos de Lanzarote (en adelante COALZ) ha elegido un órgano de gobierno provisional y ha aprobado unos estatutos, aún en proceso de informe ante el Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España.

2º.- Que en fecha de veintiocho de marzo del presente año, se ha recibido notificación de la Resolución nº 3888/2017 de esta Dirección General por la que se procede a la inscripción del COALZ en el Registro de Colegios Profesionales de Canarias con el número 70.


**ALEGACIONES**

**PRIMERA.-** Que a efectos del cumplimiento del artículo 32 del Decreto 277/1990, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Colegios Profesionales de Canarias, se acompaña el acta de elección de los cargos al órgano de dirección provisional del COALZ (Documento nº 2: certificación del Acta de elección de la Junta de Gobierno del COALZ).

**SEGUNDA.-** Que, conociendo la existencia de un procedimiento de constitución del Consejo Autonómico de Colegios de Arquitectos de Canarias, la Junta de Gobierno provisional del COALZ ha decidido (Documento nº 3: certificación de acuerdo de Junta) dirigirse a esa Administración para expresar su apoyo a la constitución del Consejo, que integrará a todos los colegios de arquitectos de Canarias.

En virtud de cuanto antecede,

**SOLICITO DE ESTA DIRECCION GENERAL** que tenga por presentado este escrito, junto con los documentos que se acompañan, y en su virtud proceda a la inscripción de los miembros del órgano de dirección provisional del COALZ en el Registro de Colegios Profesionales de Canarias en virtud del artículo 32.2 Decreto 277/90, y tenga por formuladas las alegaciones aquí expresadas en relación al Consejo Autonómico, a los efectos que procedan en dicho expediente.

 <b>COALZ</b> COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LANZAROTE	
REGISTRO:	17/116
ENTRADA	04 MAYO 2017
SALIDA	

Fdo.: Blanca Fajardo López, Arquitecta  
Presidente de la Junta de Gobierno provisional del COALZ.